

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil ocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 910, literalmente dice:

Aprobación del Texto Refundido del Plan Parcial en desarrollo del Sector PP-I.1. (Expte. 10.309/05)

Se presenta a Pleno expediente núm. 10.309/05 de la Subdirección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, relativo a aprobación del Texto Refundido del Plan Parcial en desarrollo del Sector PP-I.1 del PGOU "Villavicencio I", en el que consta informe, de fecha 13 de noviembre de 2.008, del Técnico de Administración General adscrito a la citada Subdirección en el que se hace constar que:

1°.- El Plan Parcial PP-I 1, fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.007, presentándose en plazo y forma contra el citado acuerdo, Recurso Potestativo de Reposición suscrito D. Manuel Martín García, en nombre y representación de GRUPO EMPRESARIAL MB, S.L., y otros propietarios del Sector PP-I 1 del PGOLI

2º.- Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, se acordó estimar el citado Recurso de Reposición.

3°.- Dado que la documentación técnica del Plan Parcial ha sufrido numerosas variaciones a lo largo de su tramitación, motivadas por la incidencia de los distintos informes sectoriales y la estimación del recurso potestativo de reposición, se hace necesario con objeto de facilitar su posterior utilización en el desarrollo de la gestión de una forma clara y racional, además de que conste un solo documento íntegro en los correspondientes Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, la aprobación del denominado "Texto Refundido del Plan Parcial del Sector PP-I 1 del PGOU –Villavicencio I-, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con fecha 26 de junio y 17 de octubre de 2.008.

Dicho documento de Texto Refundido, ha sido informado en sentido favorable por el Arquitecto Municipal, Técnico Superior Urbanista, con fecha 21 de octubre de 2008.

Se produce la siguiente intervención:

Tras ello se somete el expediente a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 16 Corporativos del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dª Mª del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, Dª Isabel Mª Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, Dª Mª Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dª Mª Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, Dª Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, Dª María Francés Barrientos y D. José Mª Guadalupe Guerrero y los 8 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: Dª Mª



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Carmen García Raya, D^a Cristina González Moya, D. José M^a Rueda Gómez, D^a M^a Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D^a Ana M^a Muñoz Arquelladas, D. Néstor Fernández Rodríguez y D^a María Rodríguez Frías.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal de IULV-CA,

Sra./Sr.: Da Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2.008, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, en base a los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, Técnico Superior Urbanista, de fecha 21 de octubre de 2008, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía – LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por mayoría (24 votos a favor y 2 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar documento denominado Texto Refundido del Plan Parcial del Sector PP-I 1 del PGOU -Villavicencio I-, visado por el Colegio Oficial de Arquitec-

tos de Granada, con fecha 26 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo y del Documento de Texto Refundido aprobado para que se proceda a su deposito tanto en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, como el de la Delegación Provincial de la Consejería de OO.PP y Transportes, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación Registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el ar-

tículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo.

Sr. Alcalde, en Granada a tres de diciembre de dos mil ocho.

V° B° EL ALCALDE lum



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Dª MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 817, literalmente dice:

Aceptación de recurso de reposición del Plan Parcial en el Sector PP-I.1. (Expte. 10.309/05).

Se presenta a Pleno expediente núm. 10.309/05, de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, sobre Recurso Potestativo de Reposición interpuesto en tiempo y forma por D. Manuel Martín García, en nombre y representación de GRUPO EMPRESARIAL MB, S.L., y otros propietarios del Sector PP-I-1 del PGOU, contra acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de julio de 2007, que aprobó definitivamente el documento de Plan Parcial PP-I-1 del PGOU "Villavicencio I", aportando nueva documentación visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con fecha 26 de junio de 2008, con objeto de rectificar el error existente en el documento del Plan Parcial en cuanto a la ordenación de la zona de equipamientos y dotaciones en su lindero con el barranco de San Jerónimo.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 23 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Da Ma del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, Da Isabel Ma Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, Da Ma Francisca Carazo Villalonga, Da Ma Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, Da Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, Da María Francés Barrientos y D. José Mª Guadalupe Guerrero; los 8 Corporativos presentes del Grupo Socialista, Sres./Sras.: Da Ma Carmen García Raya, Da Cristina González Moya, D. José Mª Rueda Gómez, D. Isidro Olgoso Moreno, Dª Ana Mª Muñoz Arquelladas, Dª Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y Da María Rodríguez Frías.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo I.U-L.V-C.A., Sra./Sr.: Da Lola Ruiz Domenech y D. Manuel Morales García.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales de fecha 21 de octubre de 2008, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión y visto informe favorable del Técnico Superior Urbanista, de fecha 15 de septiembre de 2.008, el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por mayoría (23 votos a favor y 2 abstenciones):

PRIMERO.- Estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Manuel Martín García, en nombre y representación de GRUPO EMPRESARIAL MB, S.L., y otros propietarios del Sector PP-Î-1 del PGOU, según documentación modificada





AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARIA GENERAL

visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada de fecha 26 de junio de 2008, en el sentido de:

1.- Corregir ligeramente el vial de G colindante con el barranco de San Jerónimo adaptándolo al trazado real del mismo.

2.- Regularizado el vial G, se ajustan la superficie neta de las manzanas lucrativas 3, 4, y 5 resultantes, manteniéndose la superficie neta del resto de las manzanas lucrativas destinadas a uso industrial en manzana (manzanas 1, 2 y 6) como de la manzana destinada a usos dotacionales (parcelas para: Equipamiento Deportivo, Equipamiento Social y Espacio Libre).

3.- Como consecuencia de los citados ajustes se regulariza el coeficiente de edificabilidad asignado por el Plan Parcial para los usos industrial en manzana y terciario, manteniéndose la edificabilidad global del Plan Parcial aprobado y que era la asignada por el Plan General para este Sector.

Debiéndose presentar texto refundido que recoja las determinaciones previstas en el Recurso presentado y estimado mediante el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados junto con los Recursos que procedan, con publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo.

Sr. Alcalde, en Granada a doce de noviembre de dos mil ocho.

V° B° EL ALCALDE

25